

## **RESOLUCION N° 1.379**

### **VISTO :**

La situación de acumulación de basura y emanación de mal olor del predio destinado al acopio de material en desuso o reciclable, instalada a la vera Este de la Ruta Nacional N° 38, más específicamente en el lado Sur del acceso al camino al puesto Trampa del Tigre, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, los vecinos y transeúntes se quejan permanentemente por la acumulación de basura y condiciones de abandono que representa, generando una sensación de inseguridad para los mismos.-

Que, la acumulación de desechos y residuos inadecuadas y la emanación de olores tóxicos atentan contra el medio ambiente de nuestra comunidad.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en el favorecer el normal desarrollo de convivencia en la comunidad y el cuidado del medio ambiente.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda proceda a realizar una inspección de las condiciones técnicas de funcionamiento, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3.425.-

**ARTICULO 2º.-** Remítase a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado de la inspección realizada en un plazo de cinco (5) años de notificado la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián DE LA FUENTE).-

**g.d.**